

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez, y se informa que las siguientes entidades dieron respuesta a la comunicación de embargo remitida: BANCO COLPATRIA.

Sírvase proveer.

Manizales, noviembre 22 de 2021.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, veintidós (22) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia de Secretaría que antecede dentro de la presente demanda EJECUTIVA QUIROGRAFARIA promovida a través de apoderado por la sociedad TLG CONSTRUCCIONES S.A.S, contra la sociedad HABITAT 360 S.A.S, radicada con el número 17001310300620210020500, se **AGREGA** y pone en conocimiento de la parte interesada el anterior oficio por el cual se da respuesta a la comunicación de embargo remitida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CTO.
MANIZALES CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 23/nov/2021*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario

Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58e9fbad142dbe61600be7fc27f5e8f87d1d6a25864591d2f630a98e59f8e927**

Documento generado en 22/11/2021 12:35:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>